

ACUERDO DE INICIACION

EXPEDIENTE: SE 29-24

Vista la solicitud justificativa de fecha 27 de junio de 2024 de D^a. Manuela Mora Ruiz, Secretaría General de la UHU, en la que se motiva la necesidad e idoneidad de la celebración de contratar el **“SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA”** y en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En uso de las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA número 30, de 12 de febrero de 2018), me atribuyen en materia de contratación y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación de servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por estimarse singularmente necesaria, mediante procedimiento **abierto**, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, y tramitación **ordinaria**.

Huelva, a fecha de la firma digital
LA Rectora,
María Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro De Verificación	dgEM5Rn28901ebizFdf8Hw==	Fecha	03/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/dgEM5Rn28901ebizFdf8Hw=	Página	1/1

